

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: MINISTRA, VICEMINISTROS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SECRETARIO GENERAL, SUBDIRECCIONES Y COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento y Verificación a la Racionalización de tramites en el Ministerio de Minas y Energía

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y a las disposiciones normativas, en especial el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.2.1, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento y Verificación a la Racionalización de tramites con corte al 30 de abril de 2020.

1. Implementación política de Racionalización de tramites.

La Oficina de control Interno ingreso al Sistema único de información de tramites SUIT, para verificar la implementación de la política de racionalización de tramites establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG –, con los siguientes resultados:

ACCIONES - MIPG	LINK O DOCUMENTO DE VERIFICACION O AVANCE
1-Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos	Se verifico que dentro del aplicativo SUIT, Sistema Único de Información, por el módulo de administración existe un inventario de “tramites” y otros “procedimientos administrativos”. A la fecha se encuentra un inventario de 9 tramites inscritos. LINK: http://tramites1.suit.gov.co/admin-web/faces/instituciones/detalle_institucion.jsf?_adf.ctrl-state=wy8dibyg6_11



2- Registrar y actualizar tramites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de información de tramites SUIIT	Se verifico que a través de la opción de formato integrado-inscritos, se encuentra una opción de acciones a través de la cual se pueden efectuar el registro y la actualización de cada uno de los diferentes tramites. LINK: http://tramites1.suit.gov.co/admin-web/faces/instituciones/detalle_institucion.jsf?_adf.ctrl-state=wy8dibyg6_11/formato_integrado
3- Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos	Existen tres maneras de difundir la información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos a través de las siguientes páginas: www.minenergia.gov.co a través de la opción Tramites y servicios www.gov.co : Opción Tramites y servicios www.funcion_publica.gov.co/web/suit :a través de la opción “busca tu tramite”
4—Identificar tramites de alto impacto a racionalizar	A través del SUIIT, por la opción administración/Gestión de Racionalización tramite u otro procedimiento administrativo/ racionalización/Priorización, se pueden identificar los tramites que fueron priorizados, identificando el tipo de acción tomada en cada uno de ellos.
5-Formular la estrategia de racionalización de trámites.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24170291/Plan+Anticorruptici%C3%B3n+y+Atenci%C3%B3n+al+Ciudadano+2020.pdf . Se verifico el componente 2 de la estrategia de racionalización de tramites, en la cual aparece el nombre del trámite, su estado, la situación actual del trámite, mejora a implementar en cada tramite, beneficio, tipo de trámite, acciones de racionalización, fecha inicial, fecha final y responsable de adelantar su ejecución.
6-Implementar acciones de racionalización normativas	Se verifico que, en el SUIIT, a través de la opción administración/ Racionalización, se pueden verificar las normas que se han racionalizado de políticas, ciudadanía, institución etc.



<p>7 y 8 -Implementar acciones de racionalización administrativas y tecnológicas.</p>	<p>Se verifico en el SUIT a través de la opción avance institucional / Gestión de racionalización de tramites, se encuentran racionalización de tramites por cada tipo de las mismas: Tecnológicas y administrativas</p> <p>LINK: http://tramites1.suit.gov.co/admin-web/faces/instituciones/detalle_migracion_racionalizacion_v2_v3.jsf?_adf.ctrl-state=wy8dibyg6_19</p>
<p>9- Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía</p>	<p>Para la cuantificación del impacto se tiene en cuenta la población objetivo del trámite, a la cual se le informa la racionalización a realizar, igualmente se recurre a medios masivos de comunicación, como son twitter, Facebook e Instagram. Esta información se encuentra en el siguiente link: https://www.minenergia.gov.co/documents/10912/24090844/COMUNICADO+SICOM-GNCV+12-03-2019+AGENTES.pdf/d4c76e21-779c-4bc3-8c77-fe3b01c177f8,</p>
<p>10- Adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas</p>	<p>Se han realizado campañas de difusión interna a través del Boletín Vivo Minenergía, con el apoyo del Grupo de Prensa y del Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, tendientes a generar apropiación de los trámites y sus mejoras para satisfacción de los usuarios.</p>

2. Estado de la Política de Racionalización de tramites, Política 10 del MIPG

De acuerdo con información recibida de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el avance del Modelo de Integración de Planeación y Gestión en el Ministerio a diciembre 31 del 2019 establece un promedio general de ejecución del 70,8%.

El modelo del Ministerio está conformado por 17 políticas, **donde cada una tiene un peso porcentual de 5,88 para un total de 100 puntos**. En este sentido, la cifra descrita en la columna de avance cuantitativo de la Política de Racionalización de Tramites., corresponde a la sumatoria de las acciones que se han tomado para esta política, cuyo avance se presenta a continuación:



}

Fuente de esta información: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

DIMENSION	POLITICA	META PLANEADA	AVANCE CUANTITATIVO
Gestión con valores para resultados	Racionalización de tramites	5.88%	4.09%

En el mes de **abril de 2020**, se incrementó la medición del avance de la política de Racionalización de Tramites, pasando de 4.09% a **4,29 %** sobre un total de 5.88%, que es el peso establecido para cada política, es decir un avance del 72.9% para esta política, lo cual representa un alto cumplimiento para esta política, teniendo en cuenta que su cumplimiento final es a diciembre de 2020.

El incremento en la medición de esta política, se debe a que se han obtenido avances en cuanto a la publicación del seguimiento de los trámites realizados en el SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, al igual que se cuenta con la identificación cuantitativa de PQRDS formuladas por trámite de acuerdo con el reporte de los dueños de los procesos.

Adicionalmente se han iniciado mesas de trabajo para el fortalecimiento o mejoras en los trámites a cargo de la Dirección de Hidrocarburos e identificación de nuevos trámites y Opas e igualmente se han gestionado acciones para contar con la interoperabilidad con el portal GOV.CO de acuerdo con los lineamientos de MINTIC.

Los avances realizados inciden en la racionalización de trámites, pues en su conjunto busca que el ciudadano, los gremios y empresas que son los usuarios directos, cuenten con accesibilidad de los trámites, se reduzcan los tiempos de atención, se garantice la transparencia en la gestión y se cuente con datos cuantitativos y cualitativos que permitan realizar acciones de mejora, establecidos en la estrategia de racionalización de trámites institucional.

Por lo anterior y de acuerdo con el análisis, verificación y seguimiento efectuado a la documentación que se encuentra incluida en el Sistema Único de Información de tramites -SUIT-, se concluye que el Ministerio de Minas y Energía, cumple con la implementación de la Política de Racionalización de trámites de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.



Adicionalmente se cumple con los parámetros de publicidad y transparencia de la información de interés general, producida en el desarrollo del proceso del área organizacional a través de la página web del ministerio y de la página del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Elaboró: Miguel Darío Beltrán Beltrán
Revisó y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Seguimiento-2020-003
TRD 15-73 Documento de Seguimiento